

**PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL 2023-24**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS**

OFERTA DE EMPLEO Nº:	112023022142		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO		
PUESTO DE TRABAJO :	CUIDADOR DE CENTRO DE DIA		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	2		
Nº DEMANDANTES PRESELECCION POR PUESTO	3	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	6

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL SEXPE**

-Estar desempleado y ser demandantes, a fecha del sondeo, de empleo de la ocupación: Cuidador de Personas con Discapacidad y/o Dependencia, en Instituciones”

-Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- \* Título de Técnico de Auxiliar de Enfermería.
- \* Título de Técnico de Auxiliar de Clínica
- \* Título de Técnico de Auxiliar de Psiquiatría
- \* Título de Técnico en Atención Personas en Situación de Dependencia.
- \* Título de Técnico de Atención Sociosanitaria
- \* Título de Técnico Superior de Integración Social
- \* Certificación Profesional “Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”.

- Ordenados por fecha de antigüedad en la demanda de empleo.

**REQUISITOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:**

- Estar en posesión del carné de manipulador de alimentos
- Estar en posesión del carné de conducir clase B
- No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad sexual
- El Ayuntamiento ordenará a los aspirantes de mayor a menor antigüedad en su última relación laboral con el Ayuntamiento (contrato con duración superior e ininterrumpida de 60 días) sin tener en cuenta el AEPESA
- En caso de empate, tendrá preferencia los candidatos según el tiempo de inscripción ininterrumpida como demandante de empleo.

ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS
1	FCO. JAVIER	LEDO QUINTANA
2	Mª NIEVES	MARTINEZ BARRADO
3	GLORIA	TERRONES GARCIA
4	Mª DEL CARMEN	RUIZ MONAGO
5	EVA	VIVAS FARRONA
6	NEREA	FERNANDEZ MORENO

En Guareña, a 16 de diciembre de 2023  
El Director del Centro de Empleo  
Fdo: José Mª Pérez Benítez

